



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE REYNOSA, TAMAULIPAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 01/2022

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 01/2022 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 01/2022; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Financiera en torno a la Solicitud de Información Pública SI-040-2021, foliada 280521421000017 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el 15 DE DICIEMBRE del dos mil veintiuno, el C. [REDACTED] [REDACTED] formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; identificada con el número de solicitud SI-040-2021 con el folio 280521421000017, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

SOLICITO A USTED ME PROPORCIONE UNA RELACION DEL PERSONAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, QUE RECIBIO COMPENSACIONES DUANTE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. DE ESTOS DE MANERA INDIVIDUAL, ES DECIR EL MONTO RECIBIDO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS DEBIENDO DESGLOSARSE POR MES Y POR AÑO.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

TERCERO. - Que en su oficio MGF-0043/2022, la Gerencia Financiera de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-040-2021, con número de folio 280521421000017, donde solicita:

SOLICITO A USTED ME PROPORCIONE UNA RELACION DEL PERSONAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, QUE RECIBIO COMPENSACIONES DUANTE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. DE ESTOS DE MANERA INDIVIDUAL, ES DECIR EL MONTO RECIBIDO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS DEBIENDO DESGLOSARSE POR MES Y POR AÑO.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoría, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Para lo cual la Gerencia Financiera, en su oficio MGF-0043/2022, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

En atención a su oficio UT/88/2021, me permito dar respuesta a la solicitud efectuada por un ciudadano, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

-De los años 2013, 2014, 2015 y 2016 no se cuenta con la información de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Públicas del Estado de Tamaulipas, en congruencia con lo dispuesto por los artículos 67 y 146 del Código Fiscal de la Federación, los cuales establecen un plazo de 5 años para la conservación de documentación que puede ser exigible para efecto de fiscalización, por ende, esta Organismo Público Operador de Agua Potable, no conserva archivos después de 5 años.

-De enero a diciembre del año 2017 y de enero a septiembre del año 2018, este organismo no cuenta con la información.

-De octubre a diciembre del año 2018, así como los años 2019, 2020 y 2021 se adjunta en archivo electrónico la relación del personal de la COMAPA del Municipio de Reynosa, Tamaulipas que recibió compensación, de manera individual con el monto recibido desglosado por mes y año.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200

www.comapareynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Financiera, al solicitar la **DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INEXISTENCIA**, de la información requerida mediante la solicitud de información SI-040-2021 con número de folio 280521421000017.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, se **confirma** el contenido del oficio MGF-0043/2022, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200

www.comapareynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o en su caso de quién le represente tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

RESUELVE

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** la determinación de **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información planteada por la Gerencia Financiera, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO**.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. JOSÉ GARCIA ZAMORA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SEGOVIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200

www.comapareynosa.gob.mx